



PROGRAMA AUDIT INTERNACIONAL

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad Andrés Bello de Chile
Centro	Facultad de Odontología
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todos los procesos incluidos dentro del alcance de su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad y de los que es responsable.

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Carmen Gloria Jiménez Bucarey
Cargo	Vicerrectora de Aseguramiento de la Calidad
Tfno. y correo	carmen.jimenez@unab.cl

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud





RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidenta	Mercedes Siles Molina	Institución	Directora de ANECA
Vocal 1	Alfonso Vallés Sales	Institución	Coordinador Unidad Eval. Enseñanzas e Instituciones
Vocal 2	Javier Bará Temes	Institución	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
Vocal 3	Natalia Martín Cruz	Institución	Catedrática de Universidad. U. de Valladolid ¹

Secretario	José Antonio Pérez de la Calle	Institución	Gestor de la UEEI de ANECA
Secretaria	Elvira Juárez Casalengua	Institución	Técnica de la UEEI de ANECA

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value="FAVORABLE"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text" value="DESFAVORABLE"/>

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 21 de julio de 2022, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de concesión del certificado de implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la Facultad de Odontología de la U. de Andrés Bello.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría externa (Tras PAM) de 27 de junio de 2022
- Plan de acciones de mejora (PAM) de 23 de junio de 2022

Durante el ejercicio de auditoría se han detectado un total de una no conformidad de categoría mayor (NCM) y una menor (nc), así como cinco oportunidades de mejora. Tanto las nc como las oportunidades planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de

¹ No asiste a esta reunión por estar de baja



JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

Mejora que ha sido valorado por el equipo auditor, a partir, fundamentalmente, de las acciones recogidas en aquel. Una vez evaluado el PAM, el equipo auditor considera que la respuesta planteada a la NCM resulta satisfactoria, si bien aquella aún no se encuentra implementada. Respecto a la nc, se entiende solo parcialmente satisfactoria, y en todo caso aún no se puede considerar subsanada. Por ambas razones, propone que aquellas sean objeto de seguimiento. En cuanto a las OM, el equipo auditor entiende que cuatro de ellas serán atendidas, si bien en periodos que exceden el ámbito temporal del informe.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión de Certificación, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del equipo auditor. No obstante, al hallarse las no conformidades en proceso de resolución, **éstas serán objeto de seguimiento, por lo que se les solicita que informen a ANECA acerca del resultado de las acciones de mejora planificadas, una vez aquellas se hayan desarrollado.**

ANECA recuerda a esta universidad su disposición para acompañarles en el proceso de mejora continua de su sistema de calidad.

Por último, le invita a reflexionar acerca de la posibilidad de incorporar/ reforzar aspectos como la equidad, la inclusión de personas con discapacidad o la igualdad de género, en sus políticas y objetivos generales de calidad, así como a incorporar asignaturas y/o contenidos en sus carreras que faciliten el proceso de homologación con las titulaciones ofertadas en España, a efectos de abrir nuevas oportunidades a sus egresados.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA
SER CONCEDIDO UN CERTIFICADO DE SU IMPLANTACIÓN**

El certificado tendrá una validez de seis años² desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

² Con objeto de alinear el periodo de certificación previsto en Programa AUDIT a lo recogido en el R. D. 640/2021, que establece la validez de la acreditación institucional de centros en 6 años, y el R. D. 822/2021, que establece la validez de la renovación de la acreditación de títulos en 6 años.



En Madrid, a 29 de julio de 2022

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

Mercedes Siles Molina
Directora de ANECA

